

COMUNIDAD INDIGENA CERRITO – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

TRAMO AVAÍ – TARUMÁ – TUNA

Marzo, 2025

INDICE DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 4
2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL 4
2.1. Constitución Nacional. 4
2.2. Estatuto de Comunidades Indígenas 5
2.3. Convenios y tratados Internacionales 5
2.4. Resoluciones. 6
3. INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON COMUNIDADES INDÍGENAS 7
Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) 7
Ministerio de Obras Públicas 8
Secretarías de Asuntos Indígenas de Gobernaciones 8
4. CONTEXTO SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DISTRITO DE ABAÍ 8
4.1. Análisis Socio Cultural de la Comunidad Indígena Cerrito 10
4.2. Principales prácticas Culturales 10
4.3. Situación Socioeconómica de la Comunidad Cerrito 11
5. CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA EN COMUNIDADES INDÍGENAS 14
5.1. Antecedentes 14
5.2. Metodología - Comunidad Indígena Cerrito 14
6. DESARROLLO DE LA CONSULTA COMUNIDAD INDÍGENA CERRITO 16
6.1. Fase 1: Gestiones para la consulta 16
6.2. Fase 2: Desarrollo de la actividad 17
7. EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL 20
7.1. Identificación de las condiciones actuales de los involucrados 20
7.2. Identificación de Impactos 20
7.3. Evaluación de Impacto. 22
7.4. Medidas de Mitigación y/o compensación 25
8. PROGRAMAS EN EL MARCO DEL PAS 25
8.1. Fundamentación 26
8.2. Objetivos Del PPI. 27
8.3. Alcance Del PPI. 27
8.4. Componentes Del Plan Para Pueblos Indígenas 28
8.5. Actividades. 29
8.6. Actividades del Componente I.: Obras de Infraestructura 29

8.7 Actividades del Componente II.: Capacitación 29
8.8. Actividades del Componente III.: Consultas 29
8.9. Informes ser presentados 31
8.10. Indicadores para los informes a ser presentados. 31
8.11. Plan de monitoreo y acompañamiento 32
8.12. Responsables y Acompañamiento Institucional para la Ejecución del Plan. 33
8.13. Presupuesto 34
8.14. Perfil Del Equipo Profesional. 34

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO 9
Tabla 2. Población por Sexo 10
Tabla 3. Pasos para la CLPI 15
Tabla 4. Consulta de Consentimiento Libre, Previo e Informado – Tramo Abaí - Tarumá - Tuna 17
Tabla 5. Referencias – Cartografía Social – Comunidad Cerrito 19
Tabla 6. Matriz de valoración (Comunidad Indígena Cerrito) 22
Tabla 7. Matriz de impactos en la Fase Operativa. 24
Tabla 8. Programas del Plan de Acción Social 25
Tabla 9. Componentes PPI 28
Tabla 10. Cronograma de Ejecución de las Actividades 33

1. PRESENTACIÓN

La Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se centra en la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de proyectos de desarrollo.

Teniendo como objetivos asegurar que los proyectos financiados por el BID respeten los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones y la cultura de los pueblos indígenas, desarrollando herramientas de mitigación de los impactos de los proyectos en los casos de afectación directa a través del ente ejecutor de los proyectos, siempre promoviendo oportunidades de desarrollo sostenible adecuados con la cultura de los pueblos indígenas.

La NDS 7 cuenta con dos principios claves, los cuales son:

- ✓ **Consulta y Participación**: Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto, basada en consultas y participación informada.
- ✓ **Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI)**: Asegurar que las comunidades indígenas den su consentimiento antes de la implementación de proyectos que afecten sus tierras y recursos.

Cabe señalar que el Tramo Abai – Tarumá – Tuna del Departamento de Caazapá impacta directamente en la comunidad Indígena Cerrito, comunidad en la que se implementa los establecido pos la NDS 7 a través de la implementación de la **Guía de procedimiento de trabajo con pueblos indígenas aplicable a todos los programas, subprogramas y proyectos del M.O.P.C.,** el cual contempla lo establecido por la Ley N° 234/93 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y reglamentado por el Decreto N° 1.039/2018 "Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas que habitan en el Paraguay".

El presente documento contiene el Análisis socio cultural de la comunidad Indígena Cerrito, el informe de la Consulta, Libre, Previa e Informada desarrollada a fin de llegar al consentimiento de la comunidad para en primer lugar participar de la actividad, así como también el consentimiento para ser partes del proyecto de mejora vial.

Cabe señalar que se presenta una propuesta del Plan de Pueblos Indígenas (PPI), el cual fuera elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP- ECATEF –BID), quienes serán los responsables de su ejecución, previo al llamado para el contrato de ejecución de obras.

2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

2.1. Constitución Nacional.

Capítulo V de la Constitución Nacional

- Artículo 62: Reconoce a los pueblos indígenas como grupos de culturas anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo;

- Artículo 63: Les garantiza aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa;
- Artículo 64: Garantiza la propiedad comunitaria de sus tierras en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida;
- Artículo 67: Establece las exoneraciones de prestar servicios sociales, civiles o militares, así como de las cargas públicas que establezca la ley;
- Los artículos 65 y 66: Garantizan a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios y las leyes, a una educación formal culturalmente adecuada y a la defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural.

2.2. Estatuto de Comunidades Indígenas

- Ley 904/81. Estatuto de las Comunidades Indígenas.

A los efectos de esta Ley se entenderá como comunidad indígena al grupo de familias extensas, clan o grupo de clanes, con cultura y un sistema de autoridad propios que habla una lengua autóctona y convive en un hábitat común.

- Decreto N° 1039/18, Protocolo para el proceso de Consulta y Consentimiento. Libre, Previo e Informado con los Pueblos Indígenas que habitan en el Paraguay.

El proceso de consulta y consentimiento libre previo e informado debe ser aplicado en todos los casos en que gobiernos locales, departamentales y nacionales, empresas, instituciones financieras internacionales y otras entidades públicas, privadas e inclusive indígenas como proponentes de proyectos, tengan interés en trabajar en el Paraguay y ejecutar actividades que puedan afectar los derechos a la tierra, territorios, la vida y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas.

2.3. Convenios y tratados Internacionales

Declaración de las Naciones Unidades de Derechos de los Pueblos Indígenas

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas fue adoptada en Nueva York el 13 de septiembre de 2007 durante la sesión 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta declaración tiene como predecesoras a la Convención 169 de la OIT y a la Convención 107.

Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Artículo I. La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se aplica a los pueblos indígenas de las Américas. Los Estados respetarán el derecho a dicha auto identificación como indígena en forma individual o

colectiva, conforme a las prácticas e instituciones propias de cada pueblo indígena. De esta declaración, de la cual es signatario el Estado paraguayo, establece el derecho, como pueblos o como individuos indígenas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos.

El **Artículo 4** establece el derecho a libre determinación y a la autonomía o al autogobierno,

El **Artículo 11**, el derecho a la práctica de sus tradiciones y costumbres culturales y el deber de los estados en contraparte de reparación y mecanismos para garantizarlas,

El **Artículo 17** a derechos laborales,

El **Artículo 18** a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos,

El **Artículo 19** el derecho a las Consultas Libres, Previas e Informadas,

El **Artículo 21** al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales y

Los **Artículos 25 y 26** el derecho a sus tierras, territorios y recursos.

Convenios internacionales

- **Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).**

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, también conocido como Convención 169 de la OIT o Convenio 169 de la OIT, es una convención adoptada por la Organización Internacional del Trabajo en 1989.

2.4. Resoluciones.

Resolución del INDI Nº 2039/10 sobre la participación del INDI para todos los procesos de consulta con las comunidades indígenas.

Por la cual se establece la obligación de solicitar la intervención del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) para todos los procesos de consulta en las comunidades indígenas". Esta resolución es una norma administrativa y no tiene el carácter de una ley de aplicación o reglamentación del artículo 6 del Convenio Nº 169 de la OIT o del concordante. La resolución Nº 2039/10 del INDI establece en su Artículo 1 que toda consulta a comunidades indígenas debe incluir la intervención de este instituto, en su Artículo 2, que es el mismo el que determina "caso por caso las pautas a ser cumplidas en cada consulta, dependiendo dichas pautas, del tema de la consulta y la organización y cultura de la comunidad a ser afectada" y en el Artículo 3, declara que el INDI "no considerará válida ninguna consulta que se haya realizado sin su fiscalización y evaluación".

Resolución INDI P/N Nº 78/2025, de "Socialización para la participación de los pueblos indígenas en planes, programas, proyectos y actividades que no afectan la tierra ni territorios comunitarios".

NDAS 7 Normas de Desempeño Ambiental y Social 7

La NDAS 7 cuenta con principios claves, los cuales son:

- Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.
- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.
- Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.
- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas. Un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios.
- Respetar leyes e instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias distintas de las de la sociedad o cultura dominante.
- Utilizar lengua o dialecto propios, con frecuencia diferente de la o las lenguas oficiales del país o la región en que residen.

3. INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON COMUNIDADES INDÍGENAS

Todas las instancias públicas del gobierno llámense Ministerios, secretarias, Direcciones entre otras cuentan con ejes de trabajo en los que desarrollan acciones para con los Pueblos Indígenas, en este apartado se citan las instituciones que se encuentran directamente involucrados en el proyecto de obras viales, los mismos son:

Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

Creado por Ley Nº 904/81 como órgano administrativo autárquico, con presupuesto propio y presidente designado/a por el presidente de la República. Funciones principales son: establecer políticas y programas indigenistas coordinando y fiscalizando las actividades indigenistas del sector público y privado; prestar asistencia científica, técnica, jurídica, administrativa y

económica a las comunidades indígenas, por cuenta propia o en coordinación con otras instituciones.

Ministerio de Obras Públicas

La Ley Nº 167 del año 1993 en su Art. 2 señala que el MOPC es el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente a las infraestructuras y servicios básicos para la integración y desarrollo económico del país; en el Art. 3 (inc. f) establece que el MOPC tendrá competencia para: f) Programar, administrar y controlar el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos para responder a las necesidades nacionales e institucionales de sus funciones", entre las necesidades nacionales también se incluyen las de las comunidades indígenas. En lo relativo al proyecto, el PPI, el MOPC, es responsable por su adecuada preparación y ejecución.

Secretarías de Asuntos Indígenas de Gobernaciones

Las secretarías de asuntos indígenas son instancias administrativas y operativas de los gobiernos departamentales para realizar actividades e intervenciones a comunidades y asociaciones indígenas dentro de sus divisiones políticas; son creadas por resolución de la Junta Departamental. De los seis departamentos afectados por el Proyecto en Preparación, sólo cuatro de ellos: Itapúa, Caaguazú, San Pedro y Canindeyú tienen secretarías de asuntos indígenas, en algunos casos combinadas con secretarías de asuntos sociales o Campesinos.

4. CONTEXTO SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DISTRITO DE ABAÍ

Las comunidades indígenas Mby'a Guaraní están conformadas por once comunidades, mientras que las Aché están conformada por solo una comunidada. Las dos etnias indígenas tienen asentamiento propio en el Distrito de Abaí, mantiene y hablan el idioma guaraní y viven en pequeñas comunidades en forma precaria, preservando sus culturas ancestrales.

Sus viviendas constituyen pequeñas casas con pared de adobe y techo de paja, algunas familias han recibido ayuda y viven en pequeñas casas de madera, con techo de eternit y piso de madera, el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Habitad dentro de su política de apoyo a pueblos indígenas desarrolla proyectos de construcción de viviendas en algunas comunidades las que son pequeñas construcciones de material cocido.

Cabe señalar que en el Distrito se encuentra asentada una comunidad muy desarrollada llamada Ytu, la misma cuenta con viviendas construidas de material cocido, así como un vivero donde cultivan plantas medicinales, árboles nativos, frutales y huerta.

En su mayoría las comunidades indígenas beben agua de manantiales y arroyos, las que en su mayoría se encuentran contaminadas debido al proceso de la agricultura mecanizada y el uso de agrotóxicos. Existen en el distrito

comunidades que han sido beneficiarias de los sistemas de abastecimiento de agua a través de pozo elevado.

Son pocas las comunidades que cuentan con el servicio de electricidad (toma corriente y algunos focos).

En relación a la tenencia de la tierra, estas comunidades están asentadas en tierras cedidas por el Instituto Nacional del Indígena (INDI) y en otras situaciones son solo ocupantes.

Se dedican a la agricultura, cultivan mandioca, maíz, calabaza, entre otros productos para satisfacer las necesidades familiares, como así también realizan caza y la pesca de consumo.

Algunas familias se dedican a la cría de cabras y artesanía en madera (talla de madera).

Las poblaciones indígenas acuden en busca de atención médica y medicamentos a las unidades de salud de la familia cercanos a sus comunidades o la Unidad de Salud Familiar Distrital.

Según la Unidad de Salud Familiar Distrital, las enfermedades más frecuentes de los pobladores indígenas son: parasitosis, enfermedades diarreicas agudas, síndrome anémico, infecciones de la piel e infecciones respiratorias agudas.

Estas enfermedades se presentan en su gran mayoría por su falta de agua potable que se presenta en un 90% de las comunidades, a esto se suma la precariedad de sus viviendas, que en días fríos y lluviosos no representan ninguna protección

En el ámbito educativo, varias comunidades cuentan con escuelas, algunas con profesores indígenas, siendo una constante la asistencia irregular de los alumnos.

Cabe señalar que la Comunidad que afectada directamente por el Tramo es la comunidad Cerrito de la Etnia Mby'a Guaraní.

Tabla 1. COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO

Compañía	Comunidad	Habitantes
Tarumá	Cerrito	320
	Ache- Ypetimi	605
San Roque y San Marcos	Comunidad de Ñu Apua	209
Tuna	Cesina	70
Emilianore	Ykua Pora	451
Campo Azul Comunidad	Kurukau	118
	Ypetei Naraí	50
Tupa Renda	Ypetei Tajy	113
	Takuaruzu	261
	Takuaruzu II	200

Compañía	Comunidad	Habitantes
	Kaaty,	70
	Ytu	90
	Yvytimi	175
María Auxiliadora	Ka'atymi	44



Mapa1- Ubicación del Distrito de Abaí en el Departamento de Caazapá

4.1. Análisis Socio Cultural de la Comunidad Indígena Cerrito

La comunidad indígena Cerrito pertenece al pueblo Mby'a Guaraní, habitan el lugar hace 30 años, cuentan con título de propiedad del INDI desde el año 1999, su territorio se extiende unas 515 hectáreas. Cuenta con una población de 320 habitantes de los cuales 115 son mujeres, 105 son hombres y 100 son niños menores de 15 años.

Tabla 2. Población por Sexo

Comunidad Indígena	Cantidad total de personas	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres
Cerrito	320	175	145

4.2. Principales prácticas Culturales

Los Mbya Guaraní, realizan la toma de decisiones a través de reuniones comunitarias, las cuales son dirigidas por el cacique o líder de la comunidad, el líder religioso o Karaia, quien es consultado en las tomas de decisiones, el Karaia es una especie de médico naturalista que cura a los enfermos y también realizan

bautismo con tabaco. Sin embargo, en casos más graves los indígenas, mbya guarani, trasladan a sus enfermos a los hospitales tradicionales más cercanos de sus comunidades.

Otra forma cultural muy valorado por este pueblo es el baile del Tangará, o danza tribal de entretenimiento y diversión, aunque no separado totalmente de lo religioso. Las comunidades cuentan con su templo denominado *Opy*, donde realizan sus rituales cuando son convocados por la divinidad a través de sus chamanes. Su ceremonia principal es la Ñe´emongarai, donde se bendicen los cultivos y se bautizan a los niños. Las comunidades, mbya guarani, encabezadas por sus líderes conforman una organización denominada Opy Pora Mbaraetevera.
Los mbya guaraní son un pueblo indígena que habita en Paraguay, Brasil y Argentina. Son parte del grupo guaraní de los cainguás, ka'ynguas o monteses.
La palabra mbya se traduce como "gente" o "mucha gente en un solo lugar". Se ubican en las cabeceras de los ríos Paraguay y Paraná, aprovechando la topografía como defensa natural.
Su organización social se basa en familias extensas que son unidades de producción y consumo. Su economía se basa en la agricultura, caza, pesca y recolección.
Han luchado por el territorio y han logrado establecerse en comunidades en el centro y sur de la Región oriental como Alto Paraná, Caaguazú, Guairá, San Pedro y Caazapá.
En la comunidad sigue vigente el trabajo colectivo mediante minga, el trabajo comunitario y ayuda a personas enfermas.

4.3. Situación Socioeconómica de la Comunidad Cerrito

- **Viviendas, Servicios y Movilidad**

En relación a las viviendas en la comunidad se encuentran instaladas 100 viviendas, estas antiguamente eran construcciones tradicionales precarias tipo chozas, a través de las gestiones de la comunidad se ha logrado la construcción de 55 viviendas las mismas conforman un proyecto para población indígena llevada a cabo por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH); 45 viviendas son precarias de madera, adobe y pajas, las cuales se encuentran en espera de una ampliación del proyecto. Cabe señalar que las familias que han mejorado sus ingresos han logrado ampliar y mejorar sus viviendas con material cocido y madera, los baños de las viviendas son hasta la actualidad letrina común.

Cuentan con los servicios de agua potable a través de un tanque elevado, el cual tiene capacidad de cobertura a un total de 50 viviendas, faltando la cobertura a 50 viviendas de las 100 registradas, las que se sirven de canillas comunitarias y de un arroyo que cruza sus tierras; cuentan con energía eléctrica en toda la comunidad.

Los miembros de la comunidad utilizan celulares para comunicarse y para los traslados no tienen cobertura de transporte público por lo que cuentan con motocicletas en su mayoría, algunos miembros cuentan con autos y camionetas.



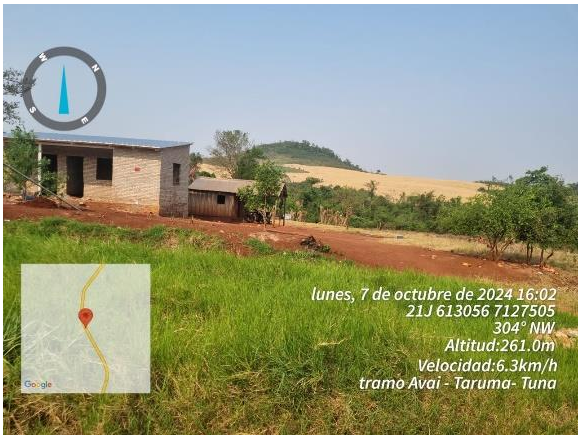




Imagen 2, 3 y 4 - viviendas indígenas de la comunidad

- **Actividad económica**

Como actividad económica el líder manifiesta que se dedican al cultivo de mandioca, batata, maíz, soja en menor escala, granos y banana; también se dedican a la cría de animales de granja, algunas familias realizan tallado en madera para la venta con puestos informales en el tramo. La changa en propiedades próximas o en comunidades campesinas también es un medio de generación de recursos económicos para las familias

En relación a la distribución de tareas, los hombres generalmente se dedican a las changas y el trabajo en chacra, mientras que las mujeres se encargan de la cría de animales menores, así como los quehaceres domésticos. En la agricultura utilizan sistemas de cultivo tradicional manual y expresan la necesidad de ir transformando y modificando ya que les rodea la agricultura mecanizada y extensiva.

- **Ingresos**

El sistema de ingreso monetario de la comunidad es a través de la cosecha de algunos productos, la venta de animales menores, la changa, venta de artesanía. Cada familia se encarga de la producción y venta de sus productos, es decir los ingresos no son comunitarios, lo cual no implica la falta de solidaridad entre los miembros.



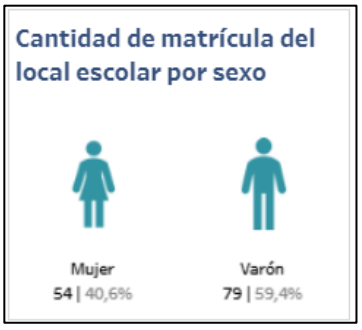
Imagen 5 - Cultivo de consumo



Imagen 6 -Puesto de venta precario de Artesanía

- **Educación**

La comunidad cuenta con una institución escolar, Escuela Básica N° 7677 Cerrito hasta el 9° grado; asisten en ella 133 niños y niñas, en dos turnos; 79 alumnos en el turno mañana y 54 en el turno tarde.



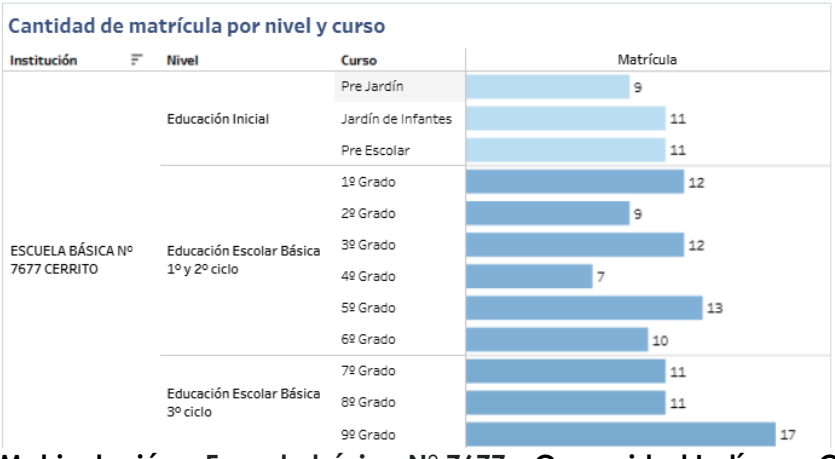


Ilustración 1 Matriculación – Escuela básica N° 7677 – Comunidad Indígena Cerrito. Fuente: Ministerio de Educación y Cultura




Imagen 7 y 8 – Escuela Comunidad Indígena Cerrito

- **Salud**

En relación a la atención de los problemas de salud, los habitantes consultan en los casos de urgencia en la Unidad de Salud Familiar de Capiitindy, o recurren a las hierbas medicinales (remedios yuyos).
Por lo general presentan enfermedades estacionales como problemas respiratorios, se destaca que poseen alto conocimiento de las propiedades medicinales de las plantas, razón por la cual recurren a su utilización en casos de enfermedades no muy graves.

- **Uso del suelo de la comunidad**

Cuentan en su territorio con dos arroyos que lo utilizan para recreación y lavado, 100 hectáreas de bosques y pequeña parcela de pastizales, el resto de la tierra lo utilizan para el cultivo, así como también lo alquilan a colonos brasileros.

5. CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

5.1. Antecedentes

Dentro del proceso de análisis de fuentes secundarias no se encontraron registros de intervención a través de consultas a la comunidad de Cerrito, no obstante, por las características del tramo (el sector comprendido por la comunidad cuenta con pavimento tipo empedrado) se puede deducir que la comunidad fue beneficiaria con medidas compensatorias dado que previamente esta comunidad fue impactada por la apertura del camino, luego por el ensanchamiento y posteriormente por las tareas de empedrado del tramo existente.

No obstante, el líder alude que la infraestructura con que cuenta la comunidad se debe a trabajos de gestión ante las instituciones que prestan servicio y políticas públicas en el sector indígena.

Por lo que la Consulta realizada en el marco de esta Consultoría ha sido la primera realizada a la comunidad en el marco del CLPI.

5.2. Metodología - Comunidad Indígena Cerrito

La Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) es una condición indispensable y el mecanismo por el cual el Estado paraguayo interactúa con los Pueblos Indígenas, constituyéndose en un proceso de diálogo constante, conforme a los derechos reconocidos a nivel internacional y nacional aprobado por Paraguay según Ley N° 234/93 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y reglamentado por el Decreto N° 1.039/2018 "Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas que habitan en el Paraguay"

A continuación, se desarrolla en resumen la **Guía de procedimiento de trabajo con pueblos indígenas aplicable a todos los programas, subprogramas y proyectos del M.O.P.C.**

- **Pasos para realizar la consulta informada a los pueblos indígenas**

El Decreto 1039/18 que aprueba el "Protocolo para el Proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado con los Pueblos Indígenas que Habitan en el Paraguay" establece en el párrafo 2.1. "(…) Todo proceso de Consulta y Consentimiento debe ser realizado y dirigido por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) o la Institución que la sustituya", reforzando así lo dispuesto en la Resolución 2039/10 del INDI que establece "la obligación de solicitar la intervención del Instituto Paraguayo del Indígena para todos los procesos de consulta en las comunidades indígenas". Esta disposición, establece que el MOPC debe trabajar de forma coordinada desde el inicio del Proyecto con el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

Para el efecto se fijan los siguientes pasos previos para aplicar el proceso de consulta:

Tabla 3. Pasos para la CLPI

PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4	PASO 5	PASO 6
Comunicar al INDI sobre la iniciativa. INDI provee información necesaria.	Coordinar acciones conjuntas, incluyen-do solicitudes de las organizaciones y/o comunidades o pueblos indígenas o de la entidad gubernamental.	Intercambiar propuestas, planes, programas y proyectos con el INDI.	Socializar las acciones acordadas con las comunidades indígenas afectadas y otros actores.	Inicio de la consulta respetando la Resolución del 2039/2010 del INDI.	Acuerdo Inicial, Consentimiento o no de las comunidades afectadas.

Fuente: Orientaciones básicas para el trabajo del funcionariado público con los pueblos indígenas

- **Carácter libre, previo e informado**
- **Vinculante:** Los pueblos indígenas tiene derecho a otorgar su consentimiento o no, en caso de ser negativo, el proyecto quedará sin efecto.
- **Libre**, porque no habrá coerción, intimidación ni manipulación.
- **Previa**, porque se tratará de obtener el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades y se respetarán las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los Pueblos Indígenas.
- **Informado** porque se proporcionará la información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos:
  a) La naturaleza, envergadura, reversibilidad y alcance del proyecto o cualquier actividad propuesta.
  b) El objetivo u objetivos del proyecto.
  c) La duración.
  d) Las zonas que se verán afectadas.
  e) Probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluido los posibles riesgos y una distribución de beneficios.
  f) El personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto.

Cabe señalar que el proceso para el desarrollo metodológico de la consulta seguirá los pasos determinados en la *Guía de procedimiento de trabajo con pueblos indígenas, aplicable a todos los programas, subprogramas y proyectos del M.O.P.C., DGSA 2018.*

La DPO – DGSA liderará el proceso de la consulta y en su implementación será apoyado por el Especialista Indigenista de la UEP ECATEF y la Dirección de Pueblos Originarios de la Dirección de Gestión Ambiental y Social del MOPC.

6. DESARROLLO DE LA CONSULTA COMUNIDAD INDÍGENA CERRITO

6.1. Fase 1: Gestiones para la consulta

Se ha realizado las siguientes acciones:

- Coordinación de la actividad con las Técnicas del Departamento de Pueblos Originarios de la DGSA, quienes son el nexo institucional para los proyectos del Ministerio de Obras con el Instituto Nacional del Indígena.
- La coordinación con el líder concretar el día y la hora – a través del Especialista Indigenista de la DPO- DGSA y la UEP – ECATEF.
- Solicitud de la participación por escrito de un representante del INDI a fin de dar validez a la consulta.
- Adquisición de víveres para el Karu Guazú
- Coordinación con representante del INDI para el traslado a la Consulta

Una vez concretado con el líder, el mismo se encargó de convocar a su comunidad, para la fecha 26 de noviembre a las 10:00 horas en el predio de la Escuela de la Comunidad.

Tabla 4. Consulta de Consentimiento Libre, Previo e Informado – Tramo Abaí - Tarumá -Tuna

COMUNIDAD INDÍGENA CERRITO	
Paso 1. **Coordinar con la Comunidad acciones en el marco del CCLPI**	En visita previa a la consulta se coordinará con eL Líder la fecha, hora y el local donde se realizará la consulta. (actividad realizada por la UEP –ECATEF)
Participantes	Miembros de la Comunidad Cerrito (
Primera Consulta **Información a la Comunidad**	En la consulta se informó sobre el proyecto, describiendo los objetivos del mismo y su fuente de financiamiento. Los técnicos de la Contratista, con apoyo de funcionarios del INDI, UEP- ECATEF, DPO –DGSA del MOPC realizaran las explicaciones sobre el tramo proyectado, de manera que las y los participantes puedan comprender las características y etapas del mismo.
Opinión de la comunidad	La comunidad a través de sus representantes tendrán un espacio en donde expresen su conformidad o no a los trabajos a ejecutarse y señalaran algunas necesidades que cuenta a fin de ser atendidas por las instituciones responsables.
Acuerdos alcanzados	La comunidad a traves de un acta dará su consentimiento o no al proyecto, el acta se dará lectura a la comunidad y será firmada por el lider de la misma manifiestando su conformidad o no a la realización del proyecto. En el caso de lograr la aceptación se recogera las inquietudes de la comunidad, utilizado la herramientoa participativa de Cartografia Social o la que la comundad decida en la consulta.

Observación: La CCLPI constituye una herramienta fundamental de participación para las comunidades indígenas, en los procesos de desarrollo, respetando las prácticas culturales y los derechos individuales y colectivos de cada miembro de la comunidad.

6.2. Fase 2: Desarrollo de la actividad

En fecha 26 de noviembre a las 10 horas se realizó la reunión con la Comunidad Indígena en el predio de la Escuela Cerrito de la Comunidad, la misma estuvo coordinada por Samuel Duarte, Líder de la comunidad, participaron por el INDI la Lic. Angelina Benítez por la DPO – DGSA la Lic. Diana Villalba y por la UEP ECATEF el Lic. Celso Rolón.

Por la comunidad participaron un total de 40 personas de los cuales 35 fueron mujeres y 5-hombres, a diferencia de los talleres en comunidades campesinas, con la comunidad indígena se realizó la identificación de los aspectos comunitarios en plenaria, cabe señalar que la dinámica con la comunidad indígena se realiza a través del líder, quien es el que responde las preguntas y consulta a los participantes

Las preguntas fueron desarrolladas por el Especialista Indigenista y la funcionaria del INDI, las respuestas fueron señaladas en el plano.

Los aspectos identificados fueron la reserva de bosque indígena, las huertas de la comunidad, las tierras alquiladas a brasileros para el cultivo de soja mecanizada, la escuela, los caminos secundarios internos de la comunidad y viviendas ubicadas en el tramo, lugares de venta de artesanía en madera (las que son ofrecidas en el tramo) y otras instalaciones comunitarias dentro de la comunidad las cuales no se encuentran afectadas por el tramo.

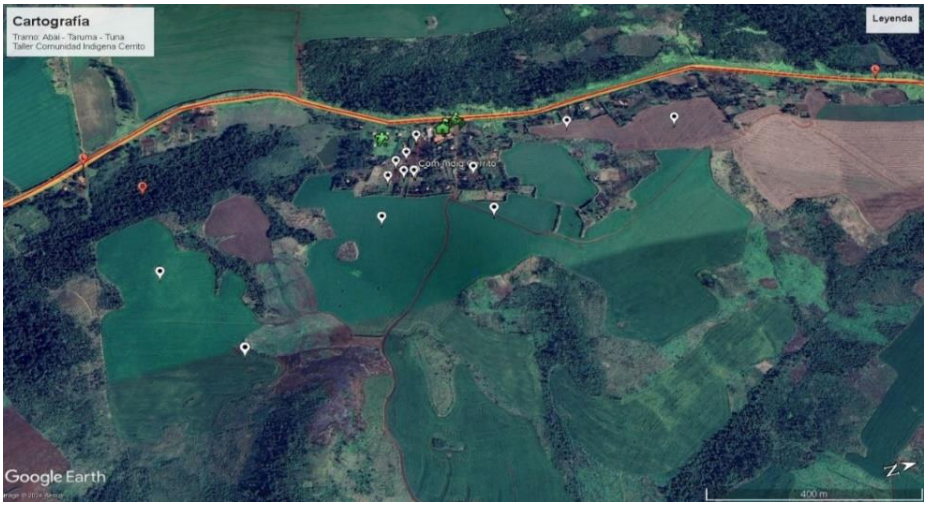
Durante el desarrollo de la consulta el líder dijo estar de acuerdo con la ejecución del proyecto y solicita la incorporación de mano de obra de la comunidad una vez se inicien los trabajos.

Así también el líder identifico las necesidades a ser estudiadas para el Plan de Pueblos indígenas (acciones compensatorias), lo que se estipula como medidas de mitigación para las comunidades indígenas en los proyectos de obras viales que impactan en forma directa en la comunidad, estas propuestas fueron:

- Ampliación del sistema de distribución de agua (la actual solo llega a abastecer al 50% de las viviendas existentes en la comunidad).
- Contratación de mano de obra indígena en las obras a implementarse
- Construcción de salón comunitario
- Construcción de puestos de ventas (en los lugares actuales de venta precaria de artesanía)
- 500 metros de empedrado (calle interna de la comunidad al costado de la escuela).

También mencionó necesidades de carácter de coordinación con las instituciones como el INDI, El Ministerio de Urbanismo de Vivienda y Habitad entre otros

Para finalizar la Consulta se labra el acta conforme al protocolo de actuación con comunidades indígenas, el cual fue aceptado por los participantes y firmado por el líder.



Mapa 2 - Cartografía Social – Comunidad Indígena

Tabla 5 - Referencias – Cartografía Social – Comunidad Cerrito

Áreas señaladas	Iconos
Producción agrícola comunitaria	
Producción Ganadera	
Área boscosa	
Reforestación	
Escuela	
Cancha / plaza	
Opy Guazú (Capilla)	
Camino Principal	
Caminos secundarios	
Inicio y final de la comunidad Indígena	





Imagen 9 y 10 – Consulta Previa, Libre e Informada con la comunidad indígena Cerrito

7. EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL

La evaluación de impacto social en afectaciones en comunidades indígenas requiere un enfoque exhaustivo y culturalmente sensible, a fin de transformar y perfeccionar las medidas de mitigación establecidas en los proyectos que se generan para la comunidad; este apartado tiene como objetivo evaluar el impacto social del proyecto, en la infraestructura, en los accesos y en la dinámica comunitaria.

7.1. Identificación de las condiciones actuales de los involucrados

La comunidad indígena Cerrito está compuesta por 100 familias distribuidas en 92 viviendas, poseen una extensión de 515 hectáreas de tierra con título de propiedad a nombre de la comunidad. La misma se encuentra asentada en la propiedad hace 30 años aproximadamente, toda la familia tiene como actividad la agricultura de autoconsumo, la changa y la venta de producto de recolección, así como la cría de animales menores y de artesanía.

En cuanto a la infraestructura, las viviendas unas 80 son construidas por programas habitacionales del Estado a través del MUHV; el resto son precarias, hechas con materiales de madera; la escuela cuenta con tres pabellones, de material cocido construidas por el MEC (Ministerio de Educación y Ciencias) y la Gobernación de Caazapá; cuentan con servicios de energía eléctrica, agua potable y telefonía celular.

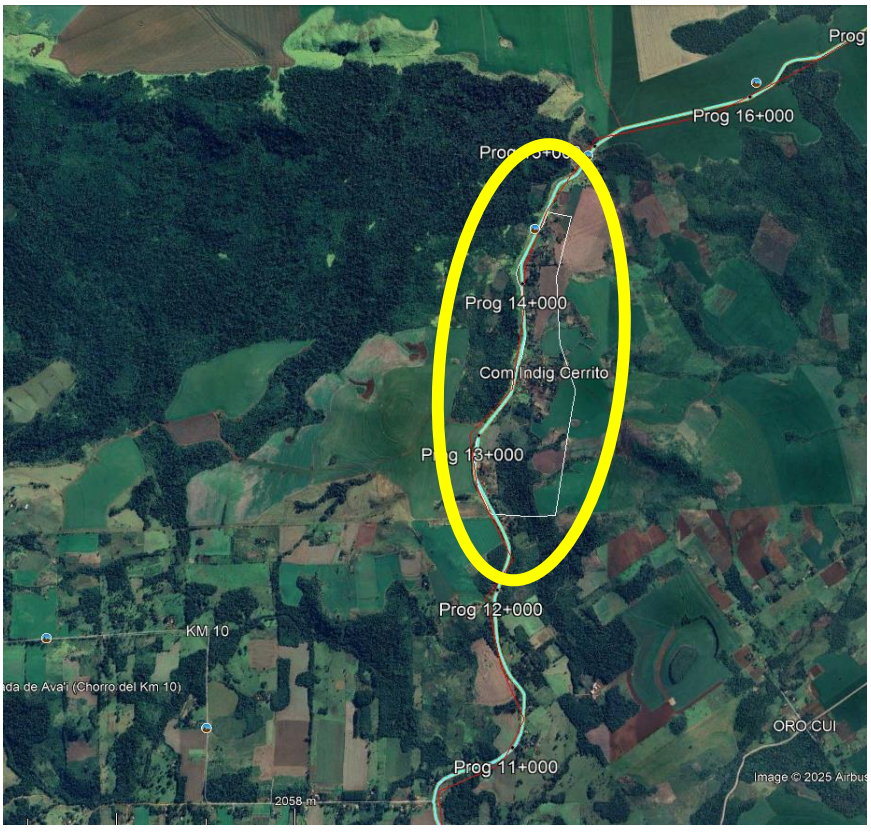
7.2. Identificación de Impactos

El diagnóstico de la comunidad describe la situación actual de la misma en sus aspectos socio económicos, ambientales y uso del tramo, mediante el cual se pudo identificar los impactos.

Cabe señalar que los procesos de evaluación de impacto social han demostrado que a pesar de tener una afectación al territorio y a la propiedad de la comunidad el camino a ser mejorado es un factor de desarrollo para la comunidad indígena, campesina del área y productores agrícolas de la zona. Los miembros de la comunidad están de acuerdo con las mejoras a ser realizadas ya que favorecerá el desarrollo productivo de los pobladores y lo que solicitan es una compensación justa por la afectación.

En la consulta se pudo conocer que la falta de caminos de todo tiempo es la principal barrera que frena el desarrollo de la comunidad, aspecto a superar para incrementar la efectividad de la producción los apoyos y fortalecimiento que reciben.

Se pudo constatar la afectación de la propiedad comunitaria por trabajos de obras anteriores, los cuales han mejorado el camino existente, el cual la bordea; cabe mencionar que para la aplicación del PPI, se deberá contar con informes de las compensaciones anteriores, a fin de establecerse un Plan que pueda beneficiar a la comunidad compensando adecuadamente si existiese afectaciones, la misma tendrán como base el resultado de las intervenciones en la comunidad y las consultas realizadas.



Mapa 3 - Ubicación del tramo en la Comunidad Cerrito, el camino bordea la comunidad.

7.3. Evaluación de Impacto.

Para esta evaluación se valoró los impactos de las siguientes maneras. -1 No impacta negativamente, favorece a la comunidad, 0 Impacto nulo; +1 Impacta **en la comunidad**

Tabla 6. Matriz de valoración (Comunidad Indígena Cerrito)

Afectaciones posibles	Medida de afectaciones	Grados de afectación			Observaciones
	Fase Constructiva	A	B	C	
PROPIEDAD	Ocupación temporal del terreno	1			El tramo proyectado bordea la comunidad
	Desvíos o cortes temporales de caminos	1			Se prevé dentro de la propiedad comunitaria
	Circulación de maquinarias pesadas	1			Será temporal durante el trabajo en la zona dentro de la comunidad
	Movimientos de suelo	1			Será temporal en la comunidad
	Circulación de Vehículos	1			Es un tramo existente, se dará en la comunidad
	Afectación a espacios públicos o recreativos		0		El tramo se encuentra alejado de la escuela
TERRITORIO	Circulación de Vehículos	1			Se dará siempre, es un camino existente
	Interrupción o pérdidas de zonas recreativas			-1	No afecta
	Desvinculación del grupo comunitario			-1	No se percibe esa amenaza, es una comunidad con arraigo y el tramo no atraviesa la comunidad
	Pérdidas de ingresos			-1	No afecta el movimiento y la producción comunitaria
	Pérdida temporal de servicios públicos		0		Traslado de columnas de energía eléctrica, cortes de suministro de agua y otros.
	Afectación a recursos naturales		0		En la comunidad no se proyecta variantes y rectificaciones
MEDIOS DE VIDA	Afectación a Recursos Naturales (arroyos, nacientes, bosues)		0		Se cuenta con un cauce hídrico en la comunidad
	Afectación a fauna y flora (Plantas medicinales, frutales, animales)		0		No hay afectación

	Pérdida de accesos a recursos alimenticios y servicios			-1	No hay amenazas
	Pérdida de empleos			-1	No hay amenazas
	Dificultad para acceder a servicios		0		Durante la obra puede verse afectado la circulación en la comunidad pero se contará con planes de gestión para mitigar este impacto
	Dificultad para acceder a mercados		0		Durante la ejecución de obra puede verse afectado la circulación en la comunidad
VIVIENDA e instituciones comunitarias	Afecta la ubicación de viviendas (reubicación)			-1	No
	Afecta estructuras y fachadas de las viviendas			-1	Las viviendas están alejadas de la traza proyectada
	Acceso a viviendas	1			Podría verse afectado de forma temporal
	Afectación a instituciones comunitarias	1			Podría verse afectado de forma temporal
	Pérdidas de áreas verdes o zonas de esparcimiento			-1	No
	Cambio paisajístico	1			De camino de tierra y empedrado pasará a ser asfaltado
CULTURA	Mezcla de valores culturales y pérdidas de principios autóctonos.		0		La presencia de obreros será solamente durante la ejecución de la obra en la zona, se contará con medidas de mitigación
	Imposibilidad de proseguir con prácticas culturales y religiosas			-1	La ejecución de obra no incide en la convivencia comunitaria.
	Pérdida de principios comunitarios		0		Personas extrañas puede influir en algunos miembros de la comunidad
	Pérdida de liderazgo			-1	No se ve esta amenaza
ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	Desvío y cortes de caminos	1			Se dará en la comunidad
	Cortes temporales de servicios públicos (Luz, agua…)	1			Durante la ejecución de obra se dará en la comunidad

Tabla 7. Matriz de impactos en la Fase Operativa.

Afectaciones posibles	Medida de afectaciones	Grados de afectación			Observaciones
	Fase operativa	A	B	C	
PROPIEDAD	Ocupación del terreno		0		Tramo bordea la propiedad
	Circulación de Vehículos	1			Tramo bordea la propiedad, será una constante y más de vehículos pesados
	Afectación a espacios públicos o recreativos			-1	No afecta espacios comunitarios
TERRITORIO	Circulación de Vehículos	1			Se dará siempre en la zona
	Interrupción o pérdidas de zonas recreativas			-1	no
	Desvinculación del grupo comunitario			-1	El tramo no atraviesa la comunidad
	Pérdidas de ingresos			-1	No
	Afectación a recursos naturales			-1	Camino existente
MEDIOS DE VIDA	Pérdida de accesos a recursos alimenticios y servicios			-1	No afecta
	Dificultad para acceder a servicios estatales			-1	Facilita acceso a servicios del estado, salud, educación, comercios…
	Dificultad para acceder a mercados			-1	Facilita mercadeo y comercialización de productos
	Cambio paisajístico		0		Hay ciertos cambios menores por el cambio de paquete estructural del camino
CULTURA	Mezcla de valores culturales y pérdidas de principios autóctonos.		0		Uso más frecuente de vehículos motorizados, automóviles, motocicletas.
	Imposibilidad de proseguir con prácticas culturales y religiosas			-1	No afecta
	Pérdida de principios comunitarios			-1	No afecta
ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	Modificación de accesos.		0		Habrá ciertos cambios en la comunidad, pero no afecta el acceso a servicios públicos.

A = 1 B = 0 C = -1

En base a la valoración del resultado, no se observó ningún impacto negativo severo e irreversible que pueda ocasionar el proyecto en sus diferentes fases.

Resulta de relevancia establecer medidas de seguridad vial dado que se incrementará el tráfico en la zona ya que este camino es de suma importancia para la conectividad en la zona, une tres departamentos, Alto Paraná, Guairá y Caazapá. Con la mejora de caminos aumentará el tráfico de vehículos y más de camiones pesados, transportadores de granos, se incrementará la velocidad de circulación por lo que la implementación de programas de seguridad vial que abarque capacitaciones a la población en señalización y prevención será fundamental

7.4. Medidas de Mitigación y/o compensación

A partir de los estudios realizados y la evaluación de los impactos relevados se puede determinar que no existe impacto negativo severo que necesite mitigación; no obstante, se podría dar afectaciones temporales a los accesos a la propiedad comunitaria, el incremento del tráfico y la velocidad en la circulación, las cuales deberán ser debidamente gestionados.

8. PROGRAMAS EN EL MARCO DEL PAS

En este apartado se describen los programas a ser ejecutados en el marco del Plan de Acción Social por la empresa contratista, los mismos deben estar presupuestada en los rubros de obras como aspectos de intervención en el proceso de ejecución de las obras en el área de afectación de las comunidades rurales y la comunidad Cerrito.

Para el desarrollo de los programas el contratista deberá prever en su contrato un técnico indigenista que debe acompañar el proceso de la ejecución de la obra en la comunidad, el cual trabajará con él o la Especialista Social con experiencia en trabajos con comunidades indígenas

Tabla 8. Programas del Plan de Acción Social

PROGRAMAS	OBJETIVOS	Estrategia de ejecución
Programa de Consultas solicitudes y Reclamos	Recepcionar, registrar y gestionar las consultas, solicitudes o reclamos que podrían surgir desde la comunidad a partir de la ejecución del Proyecto.	El técnico indigenista deberá acompañar le proceso de avance en forma permanente en la comunidad, las consultas, solicitudes y reclamos se relevarán en papel a través de la ficha de registro del mecanismo La comunidad estará informada del número de contacto del mecanismo y la forma de acceso a través del mismo. En las comunidades indígenas las comunicaciones se realizan

		personalmente lo que refuerza la confianza
Programa de Comunicación (PCOM)	Desarrollar un proceso de comunicación e información instalado en la comunidad fortaleciendo los mecanismos de intercambio de información entre los involucrados, a fin de garantizar la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto	La comunidad debe estar informada de los avances de la obra, así como las medidas de seguridad dispuestas en el tramo por lo que el técnico indigenista deberá tener contacto permanente con el líder y con las familias, la estrategia de información deberá ser directa en forma hablada (visitas casa por casa distribución de materiales de información)
Plan Integral de Seguridad Vial para Comunidades Rurales e Indígena	Desarrollar un proceso de construcción e implementación de un Plan de Desarrollo Vial Comunitario con participación de los referentes de las comunidades afectadas y técnicos en Seguridad Vial, Técnicos Sociales y Ambientales.	Las medidas de seguridad vial en poblaciones rurales e indígenas son fundamental que sean elaboradas desde la perspectiva comunitaria a través del involucramiento de la comunidad. Se buscará reforzar y minimizar los riesgos respetando la cultura y valores de la comunidad en todas las intervenciones de la obra.
Programa De Contratación de mano de obra rural e indígena con enfoque de género	Contribuir mediante la incorporación de mano de obra local tanto de hombres, mujeres indígenas y no indígenas, brindado una oportunidad para mejorar los ingresos y las condiciones de vida en las comunidades	Monitoreo de la incorporación de la mano de obra local indígena y no indígena, en el proceso constructivo y operativo, fomentando la inclusión de las personas hombres y mujeres, calificados/as y no calificados/as interesados en acceder a un empleo. Para este programa se realizarán como mínimo las siguientes acciones

Los demás programas serán definidos por la comunidad durante la implementación del Plan de Apoyo para Pueblos Indígenas PPI, cuyo proceso es desarrollado a continuación con la Colaboración del área técnica de la UEP – ECATEF, quienes serán los responsables de ejecutarla a fin de incorporar los resultados en los Términos de referencia del contrato de obras.

8.1. Fundamentación

Los proyectos de Mejoramiento y Rehabilitación de los Caminos Vecinales, por lo general no presentan impactos sociales negativos, debido a que los proyectos

están trazados en caminos existentes y los mismos necesitan justamente de mejoramiento para ofrecer un servicio de transitabilidad seguro y eficiente para los pobladores.

En este contexto, para el mejoramiento del tramo Aba-i – Tarumá - Tuna, se ve afectada de manera temporal y no significativa el territorio de la comunidad indígena Cerrito por lo que se elabora un Plan de apoyo a Pueblos Indígenas, como medida de compensación por la construcción de camino en el límite con la comunidad. Este Plan fue elaborado en base a los acuerdos generados con la comunidad durante la CPLI.

8.2. Objetivos Del PPI.

Objetivo General

Ejecutar efectiva y plenamente los programas del Plan de apoyo para Pueblos Indígenas en la comunidad indígena Cerrito, del área de influencia del Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales tramo Aba-i – Tarumá Tuna, en cumplimiento con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del programa, El Marco de Política Ambiental y Social, NDAS 7 de Pueblos indígenas y las legislaciones nacionales e internacionales.

Objetivos Específicos.

- Ejecutar las obras de infraestructura detalladas en el Plan para Pueblos Indígenas.
- Llevar a cabo los 3 eventos de Consultas con la comunidad.
- Satisfacer los requerimientos de la comunidad, frente a las afectaciones de la obra realizada.
- Capacitar a la población indígena en seguridad y vial y en fortalecimiento de capacidades para incorporación al ámbito laboral de la contratista.
- Obtener la conformidad de cada Comunidad, respecto a la ejecución del PPI.

8.3. Alcance Del PPI.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan para Pueblos Indígenas (PPI), se desarrollarán actividades incluidas en tres (3) componentes principales:

- Componente I. Obras de Infraestructura y equipamientos.
- Componente II. Capacitaciones
- Componente III. Consultas.

Atendiendo que la ejecución de presente PPI con todos sus componentes mencionados estará a cargo de la contratista adjudicada para el mejoramiento de caminos vecinales del llamado a ejecución tramo Aba-i -Tarumá - Tuna, también serán aplicables para el presente plan cualquier documento integrante propio del contrato vigente con la empresa Constructora adjudicada, como ser las especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

(PBC), Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs), Plan de Acción Socia Ambiental (PASA) y otros documentos vinculados al Llamado MOPC correspondiente.

8.4. Componentes Del Plan Para Pueblos Indígenas

Tabla 9. Componentes PPI

Comunidad Indígena	**Etnia**	**Cantidad de Familias**	**Distrito**	**Departamento**	**Obra**
Cerrito	Mbya Guaraní	100	Aba-i	Caazapá	Aba-i – Taruma Tuna
Componente I: Obras de infraestructura				**Cantidad**	
1- Mejoras del sistema de agua, pozo profundo, tanque elevado, equipamiento electromecánico, sistema de distribución y conexión domiciliaria.				1	
2- Mejoramiento de caminos internos de la comunidad: 500 metros de empedrado (calle interna de la comunidad al costado de la escuela).				1	
3- Construcción de salón para centro comunitario				1	
4- Construcción de puestos de ventas de artesanía.				1	
Componente II: Capacitación				**Cantidad**	
- Capacitación en seguridad vial y comunitaria				**3**	
- Capacitación en manos de obras requerida por la constructora				**2**	
Componente III CCLPI (Consulta de consentimiento libre, previo e informado.				**Cantidad**	
- Consulta 1: inicio de implementación del Proyecto y de ejecución de PPI				3 Para cada evento de CCLPI la Constructora debe proveer de	

- Consulta 2: Evaluación del Proyecto y del PPI implementado, adopción de medidas correctivas - Consulta 3: Cierre de PPI y entrega a la comunidad	kit de víveres para una olla popular comunitaria.

8.5. Actividades.

8.6. Actividades del Componente I.: Obras de Infraestructura

Viendo la realidad de la comunidad Cerrito y la cultura inmediatista de los Pueblos Originarios, la constructora en un tiempo no mayor a 90 días de la Orden de Inicio debe proceder a implementar el PPI en la comunidad, definiendo las prioridades y procedimientos en la Consulta de inicio de PPI.

Para la implementación de PPI la Constructora debe presentar un plan y cronograma de actividades a la UEP.

8.7. Actividades del Componente II.: Capacitación

El especialista o técnico en pueblos indígenas de la contratista deberá diseñar un plan y cronograma de capacitación que será aprobada por la UEP/DCV/ECATEF. Este componente deberá ser desarrollada durante la implementación del PPI.

8.8. Actividades del Componente III.: Consultas

El encargado de llevar a cabo las consultas en la comunidad indígena será el especialista indígena de la UEP - DCV - ECATEF en forma coordinada con la DPO – DGSA – MOPC. La contratista será la encargada de la ejecución del plan para pueblos indígenas en el componente de infraestructuras y capacitación, tendrá el acompañamiento y supervisión de representantes de la UEP - DCV – ECATEF y monitoreo de la DPO - DGSA.

El o la técnico/a social indígena de la contratista será el responsable de planificar actividades en el territorio o comunidad indígena según indicaciones de la UEP - DCV - ECATEF, o a solicitud de la DPO – DGSA.

El objetivo de la Consulta es:

- Establecer una comunicación constante con la comunidad a través de la consulta.
- Determinar el grado de conformidad de los miembros de la comunidad en relación a la ejecución del PPI.
- Generar espacios de participación comunitaria.
- Generar espacios de información adecuada culturalmente en la comunidad.

Logística necesaria y cantidad de consultas con las comunidades indígenas.

En la comunidad Cerrito las rondas de consultas se ejecutarán en 3 (tres eventos) y se requerirá para cada evento un kit de alimentos, que contengan como mínimo los siguientes productos:

- 10 kg de arroz.
- 3 kg de yerba.
- 3 litros de aceite.
- 10 kg de harina.
- 15 kg de panificados.
- 5 kg de carnaza de primera.
- 2 kg de cebolla.
- 2 kg de conservas.
- 1 kg de zanahoria.
- 1 kg de sal fina.
- 250 gramos de ajo
- Hielo

- **Primera consulta de información a la comunidad indígena.**

Una vez dada la orden de proceder a la empresa contratista y aprobado por parte de la supervisión de la UEP - DCV - ECATEF, y DPO – DGSA el plan de trabajo presentado por la misma, la UEP - DCV – ECATEF se encargará de organizar una consulta en la comunidad de intervención comunicando a la DPO – DGSA, solicitando la intervención y participación del INDI, Secretarías de asuntos indígenas municipales y departamentales, como continuidad a la ronda de consultas realizadas anteriormente a la elaboración de este PPI, a fin de dar inicio oficial a la Ejecución del Plan para Pueblos Indígenas. Se debe obtener el Consentimiento de la comunidad para el inicio de la ejecución del plan.

En dicha consulta se tendrá que socializar el "Código de Conducta" **(Ver Anexo N° 2)** y el mecanismo de atención de quejas y reclamos (**ver Anexo3**), con los miembros de la comunidad, así como relevar e incorporar las observaciones señaladas por los mismos a fin de presentar con las modificaciones posteriormente a los personales de obra de la contratista.

- **Segunda Consulta: de seguimiento a la ejecución del PPI en la comunidad indígena.**

Esta ronda de consulta se llevará a cabo de acuerdo al avance en la ejecución del PPI donde la comunidad expresará su parecer sobre lo realizado hasta la fecha. Consentimiento y acuerdo de la comunidad con los avances del Componente I. Obras de Infraestructura y del Componente II. Capacitaciones.

- **Tercera Consulta: Consulta de cierre de la ejecución del PPI en la comunidad indígena.**

La tercera o última ronda de consulta se llevará a cabo al término de las actividades del Componente I y II. Obras de Infraestructura y capacitación, con el fin de obtener la conformidad de la comunidad con lo realizado.

Para cerrar el proceso de implementación de PPI y su entrega a la comunidad; se debe obtener la conformidad de los miembros de la comunidad por la ejecución del PPI en todos sus componentes.

Durante los eventos de Consultas se deberá poner énfasis en las conversaciones más destacadas referente a las acciones realizadas en la comunidad por parte de los miembros de la comunidad indígena, además destacar y resaltar la participación de las mujeres.

8.9. Informes ser presentados

- **Plan de trabajo**

El plan de trabajo será presentado a los 30 días posterior a la orden de ejecución de obra y deberá contener el cronograma de actividades planteado por la contratista para la realización de las actividades correspondientes los tres componentes del Plan para Pueblos Indígenas: Componente I. Obras de Infraestructura, como el Componente II. Capacitaciones y Componente III. Consultas.

- **Informes de avance.**

Posterior a la presentación del Plan de trabajo, la contratista seguirá presentando informes de avances en los informes socioambientales mensuales con un apartado "Informe área Pueblos Originarios".

Estos informes de avance deberán reportar el programa de intervención en comunidades indígenas con sus planes y el proceso de avance del PPI implementado en sus diferentes componentes.

- **Informes especiales**

La contratista deberá redactar informes especiales o de avance, según la especificidad de cada componente o cada vez que se produzca un evento de cierta relevancia y que sea solicitada por la UEP o la Dirección de Caminos Vecinales.

- **Informe Final.**

Será también presentado como parte de los informes mensuales. En este caso, la titulación del apartado será: "Ejecución del Plan para Pueblos Indígenas para la Comunidad Cerrito – Informe Final"

Este informe será presentado una vez culminadas las actividades del Plan para Pueblos Indígenas, y deberá contener los resultados de la última Consulta, con la conformidad de la comunidad respecto a la ejecución del PPI; así también, debe contener una síntesis de todo el proceso, resultado y lecciones aprendidas.

8.10. Indicadores para los informes a ser presentados.

Los informes a ser presentados deberán:

- Indicar la calidad y cantidad de los productos adquiridos, instalados o construidos.
- Hacer referencia a la relación del PPI con la comunidad indígena: eficacia, pertinencia y resultados esperados. (Grado de utilidad de la infraestructura en ejecución por parte de la contratista, para la comunidad indígena.)
- Indicar la percepción de la comunidad frente a las actividades realizadas por la contratista como parte de la ejecución del PPI (medir el grado de satisfacción de la comunidad indígena frente a la ejecución del PPI frente a sus expectativas)
- Destacar las acciones o gestiones realizadas por el personal técnico para la ejecución del PPI (reuniones, conversaciones con líderes, gestiones con autoridades locales en caso de haberlas)
- Documentar debidamente: actas de reuniones, planillas de firmas, actas de Consultas, actas de entregas, consultas, quejas o reclamos con su correspondiente estado de resolución.
- Registros fotográficos fechados y georreferenciados de las actividades realizadas, detalladas.
- Reportar la implementación del mecanismo de Resolución de Consultas, Quejas y Reclamos.
- Los informes deberán ser elaborados, presentados, numerados y debidamente firmados por el Especialista o técnico Indígena.
- La entrega del Plan de Trabajo deberá ser entregada en carpetas, debidamente caratuladas, con toda la información requerida en los plazos establecidos.
- La presentación deficiente (incumplimientos de las ETAGS, PASA y otros documentos referidos a las actividades para la ejecución del PPI) incompleta o tardía del informe, será sujeto a las medidas establecidas dentro del contrato original de la contratista.

8.11. Plan de monitoreo y acompañamiento

La supervisión de la ejecución del PPI será liderado por el equipo técnico de la UEP - DCV – ECATEF y monitoreado por la DPO - DGSA.

Se prevé la incorporación de las comunidades en este proceso de monitoreo, a través de su participación en eventos de consultas, componente III o talleres, reuniones, con lo cual se mejorará la confiabilidad y la validez de los resultados.

El equipo responsable del monitoreo del PPI definirá indicadores confiables para medir el cumplimiento del Plan, así como los instrumentos que se utilizarán en la

obtención de información necesaria para hacer las mediciones. Se plantean como indicadores principales las siguientes: cantidad de familias capacitadas, cantidad de consultas, reclamos y quejas recibidas y resueltas, entre otros (las variables planteadas se consideran mínimas, se podrían plantear más).

- **Las actividades de supervisión y monitoreo tienen los siguientes objetivos:**

- Identificar dificultades, obstáculos y oportunidades para la ejecución de las acciones, indicando oportunamente las estrategias para superar los dos primeros y aprovechar las últimas.
- Formular y proponer medidas correctivas.
- Conocer el nivel de satisfacción de las comunidades, sobre los equipos instalados y los demás trabajos realizados.
- Proporcionar un acompañamiento permanente a las comunidades durante la ejecución del PPI.

8.12. Responsables y Acompañamiento Institucional para la Ejecución del Plan.

La ejecución del Plan para Pueblos Indígenas será llevada a cabo por la UEP - DCV – ECATEF, bajo el monitoreo de la Dirección de Pueblos Originarios de la DGSA. La empresa Contratista será la responsable de llevar adelante la ejecución de las obras (Componente I y Componente II) contenidas en el Plan, además prestará todo el apoyo logístico necesario para las consultas (Componente III).

Será de vital importancia para el cronograma del PPI realizar una adecuada coordinación entre la empresa contratista y la UEP - DCV - ECATEF, para que todas las actividades previstas se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos, asegurar la oportuna provisión de apoyo logístico para la realización de las consultas.

Tabla 10. Cronograma de Ejecución de las Actividades

Actividades	Plazos					
	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6
Componente I						
Mejoras del sistema de agua						
Construcción de centro comunitario						
Mejoras de camino interno						
Construcción de puesto de ventas de artesanía						

Componente II						
Capacitación en capacidad para empleabilidad en obra						
Capacitación en seguridad vial						
Consultas						
Atención a Consultas Quejas y Reclamos						

8.13. Presupuesto

Una vez validado el PPI a ser implementado en la comunidad se elaborará el presupuesto de los diferentes componentes que serán implementados, los cuales son:

- Planilla de presupuestos y especificaciones técnicas de sistema de agua potable: perforación de pozo en roca, tanque elevado, motobomba, equipamiento electromecánico, sistema eléctrico, red de distribución principal y domiciliaria.
- Planilla de presupuesto y especificaciones técnicas del centro comunitario.
- Computo métrico y presupuesto de mejoras de camino interno.
- Planilla de presupuesto y especificaciones técnicas para puestos de venta de artesanías.
- - Plan de actividades de capacitación y presupuesto
- Presupuesto para eventos de Consultas: Kit de alimentos, presupuesto de traslado técnico INDI y otros.

8.14. Perfil Del Equipo Profesional.

Terminos de referencia del técnico en pueblos originarios

A fin de contar con acompañamiento constante y prevenir el respeto de los derechos de la comunidad, se prevé la contratación de un/a técnico/a indigenista quien trabajara en dependencia del o la Especialista social con la experiencia en pueblos indígenas.

Por lo que él o la técnico/a en pueblos originarios deberá garantizar que se respete a lo largo de toda la obra la legislación Nacional de protección de pueblos indígenas.

Conocimientos y competencias requeridas:

Un/Una técnica social en pueblos originarios: con formación en trabajo social o afines (últimos años de la carrera o recién concluidos), preferentemente local, con una experiencia de 2 años en trabajos similares. El técnico social en pueblos originarios deberá dar apoyo al Especialista con una dedicación a tiempo completo durante la ejecución de la obra, de 20 días/mes en obra.

Las responsabilidades del cargo son:

- Efectuar el seguimiento, evaluación y control de todas las actividades de las obras en su paso por la comunidad indígena Cerrito.
- Construir espacios de relacionamiento interinstitucional; haciendo conocer la importancia de aplicación de medidas de relacionamiento de pueblos originarios durante la ejecución de la obra.
- Realizar el seguimiento y dar solución a las quejas, consultas y reclamos planteadas por la comunidad indígena Cerrito.
- Contribuir con el Especialista Social en la inclusión de programas en el PASA para la comunidad indígena asegurar que el documento contenga la descripción y cronograma del programa de manejo de pueblos originarios.
- Diseñar, elaborar y desarrollar talleres de prevención vial para la comunidad y la escuela
- Diseñar, elaborar y desarrollar taller a miembros de la comunidad interesados en incorporarse a los trabajos en la empresa contratista
- Acompañamiento permanente a la comunidad durante el proceso de obras
- Elaborar los informes mensuales necesarios de las actividades realizadas en el marco de la aplicación de medidas ETAG actual vigente a través del PASA aprobado.
- Deberá en conjunto con el Especialista Social – indigenista ser el encargado de la ejecución del Plan de Apoyo a Pueblos Indígenas.

Obs.: Para el abordaje del trabajo con la Comunidad indígena no se requiere un especialista indigenista, se requiere un/a especialista Social con experiencia en trabajo con comunidades indígenas, quien llevara adelante todos los procesos sociales previstos en el contrato tanto con las comunidades rurales como con la comunidad.

ANEXOS

Acta de Permiso para la Consulta

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PARAGUAY | PARAGUÁI PARAGUAY YPYKUÉRA ÑANGAREKOHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

"ACTA DE LA CONSULTA DE BUENA FE"

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)
CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY
Decreto N°1039/2018 y Resolución INDI N°379/2021

- Se inicia el proceso de CCLPI entre MOPC
- y la comunidad Cerrito en el marco del proyecto
- mejoras de: Caminos vecinales de la colonia
- Internal donde el Lic Celso Paglay presento el
- proyecto a los miembros de la comunidad.

Seguidamente el/los Proponentes/s del Proyecto haciendo uso de palabra, formula/n la siguiente pregunta dirigida al/los/as líder/es/esas y miembros de la comunidad presentes:

¿Están de acuerdo en OTORGAR EL CONSENTIMIENTO, para participar del plan/programa/proyecto presentado a la comunidad en este acto?

☑ **SI OTORGAN EL CONSENTIMIENTO**, para participar en el plan/programa/proyecto.

☐ **NO OTORGAN EL CONSENTIMIENTO**, para participar en el plan/programa/proyecto, presentado a la comunidad en este acto. MOTIVO:

- Una vez informado los miembros juntamente
- con sus lider dieron su permiso y otorgaron
- su consentimiento para el proyecto y continuo
- dialogo entre MOPC y la comunidad.

Así también se designan como representantes/responsables de la comunidad para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo ante el proyecto/Programa, a los Señores/as:

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Firma	Teléfono N°
Samuel Duarte	[redacted]		[redacted]

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, siendo a las _____horas, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

Acta de Consentimiento para la Consulta



INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PARAGUAY | PARAGUÁI PARAGUAY YPYKUÉRA ÑANGAREKOHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC)"

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)
CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY
Decreto N°1039/2018 y Resolución INDI N°379/2021

Plan/Programa/Proyecto "Mejoras de caminos vecinales de la Región Oriental Proyecto de convenio de préstamo PR-L 1196" ejecutado a través MOPC.

En el local Comunitario de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Cerrito, perteneciente a Pueblo Mbya Guarani, asentada en el Distrito de Avaí del Departamento de Caazapa, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024 siendo las _____ horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Líder/es/as Samuel Duarte con C. I. N° [redacted] respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 353/015, para tratar la solicitud del **PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC)**, por la que el proponente del proyecto Mejoras de Caminos Vecinales de la Región Oriental representado por el/los Señor/es Celso Fonseca Prieto y Maria Morinigo con C.I. N° [redacted] respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el **PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI)**, con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:

- (x) **SI otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).**
- ( ) **NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).**

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes.

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente firman los participantes para lo que hubiere lugar.

Rep. Proponente del Proyecto
C.I. N°: [redacted]
Tel.:.....

Angelina Mauro
Instituto Paraguayo del Indígena

Líder/esa de la Comunidad
C.I. N°: [redacted]
Tel.: [redacted]

Maria Morinigo
1-5-2024

Acta de Consentimiento para la Ejecución del Proyecto

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PARAGUAY | PARAGUÁI PARAGUAY YPYKUÉRA ÑANGAREKOHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

"ACTA DE LA CONSULTA DE BUENA FE"
PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)
CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY
Decreto N°1039/2018 y Resolución INDI N°379/2021

Plan/Programa/Proyecto "Mejoras de Caminos Vecinales de la Region Oriental Proyecto de Convenio de Prestamo PR-L 1196" ejecutado a través del MOPC

En el local Comunitario de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Cerrito, perteneciente al Pueblo Mbya Guarani, asentada en el Distrito de Arroyo del Departamento de Caazapa, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024 siendo a las ____ horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Líder/es/as Samuel Duarte con C. I. N° [redacted] respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 3531015, juntamente con el representante del Plan/Programa/Proyecto, Sr.(a)/Sres Celso Antonio Pedro y Mirian Benitez con C.I. N° [redacted] respectivamente, en adelante las partes, convienen en celebrar la **CONSULTA DE BUENA FE** del proceso de **CCLPI**, con presencia del representante del Instituto Paraguayo del Indígena – INDI, Sr.(a)/Sres Angelina Benitez Mauro Romero con C.I.N° [redacted] para velar por el cumplimiento adecuado del proceso de CCLPI.

El representante del INDI hace mención que la reunión comunitaria se realiza en cumplimiento del **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, ratificado por **Ley Nº. 234/93** del Congreso Nacional, **Artículo 6/7** (a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; y el **Decreto N° 1039/18** "Del Proceso de Protocolo de Consulta y Consentimiento Libre previo e informado, con los Pueblos Indígenas que habitan en el Paraguay".

La comunidad reunida libre y voluntariamente, consultada en el idioma de los participantes Guarani sin presión ni coerción alguna, e informada suficientemente acerca del Plan/Programa/Proyecto, Mejoras de Caminos Vecinales de la Region Oriental, sus objetivos, estrategias de implementación y participación, duración, mecanismos de control y evaluación, efectos sociales-ambientales, canales de comunicación y coordinación con la Comunidad, oportunidad en que los miembros de manera participativa definen sus prioridades conforme al **Artículo 6/7 del Convenio 169 de la OIT**- El/los miembro/s de la comunidad a ser participantes, proceden al análisis y priorización de sus necesidades comunitarias, que consta en la presente Acta:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PARAGUAY | PARAGUÁI PARAGUAY YPYKUÉRA ÑANGAREKOHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

"ACTA DE LA CONSULTA DE BUENA FE"

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)
CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY
Decreto N°1039/2018 y Resolución INDI N°379/2021

Por la Comunidad Indígena/Aldea/Barrio o Núcleo de Familias –Líder/esas/Representantes/Miembros

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Firma
Jessica Duarte	Carnet	Jessica Duarte Galeano
Eva Fernandez	Carnet	
Valentina Gonzalez	Carnet	
Ynocencia Martinez	Carnet	
Celonia Galeano	Carnet	
Amalia Fernandez	Carnet	Amalia Fernandez
Juana Martinez	Carnet	
Rosana Galeano	Carnet	Rosana Galeano
Elena Martinez	Carnet	
Mirian Galeano	Carnet	Mirian Galeano
Fidelina Gonzalez	Carnet	Fidelina Gonzalez
Marciana Benitez	Carnet	
Paulina Gonzalez	Carnet	Paulina Gonzalez
Domiciana Fernandez	Carnet	
Avelina Galeano	Carnet	Abelina Galeano
Lorenza Galeano	Carnet	
Margarita Galeano	Carnet	Margarita galeano
Angelina Galeano	Carnet	Angelina galeano
Catalina Galeano	Carnet	Catalina Galeano
Olga Martinez	Carnet	Olga Martinez
Modesto Fernandez	Carnet	Modesto Fernandez
Fidel Duarte	Carnet	Fidel Duarte

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PARAGUAY | PARAGUÁI PARAGUAY YPYKUÉRA ÑANGAREKOHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

"ACTA DE LA CONSULTA DE BUENA FE"

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)
CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY
Decreto N°1039/2018 y Resolución INDI N°379/2021

Por el INSTITUTOPARAGUAYODEL INDIGENA - INDI

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Firma
Angelina Mareco		

Por el PROGRAMA/PLAN/PROYECTO/I

Nombres y Apellidos	Firma
Celso Antonio Robin	
Miryan Monges	

Por la Comunidad Indígena/Aldea/Bar **sas/Representantes/Miembros**

Nombres y Apellidos	Firma
Samuel Duarte	
Agustia Martinez	
Virginia Martinez	Virginia Martinez
Mariana Villalba	Mariana Villalba
Carmen Martinez	
Estela Benitez	Estela Benitez
Lidia Galeano	
Elena Rodriguez	ELENA RODRIGUEZ
Teresa Benitez	
Zunilda Galeano	zunilda Galeano
Marciana Aquino	
Norma Duarte	Norma Duarte
Avelina Aquino	
Valentina Rodriguez	

Planillas de Asistencia Comunidad Indígena Cerrito

BID TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA

PLANILLA DE ASISTENCIA
Taller de las Partes Interesadas
Proyecto Mejoramiento de Camino Vecinal: Abaí – Tarumá – Tuna Comunidad Cerrito

Local: Esc. Cerrito Fecha: 26/11/24 Hora 10:00

Nº	Nombre y apellido	Organización/Institución	Nº celular	H	M	Firma
1	Samuel Duarte Martinez	Lider	[redacted]	x		
2	Norma Galeano Fernandez				x	Norma Galeano
3	Romiciana Fernandez Goiray				x	
4	Agustina Martinez				x	
5	Lidia Galeano.				x	
6	Virginia Martinez				x	virginia martinez
7						

BID TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA

PLANILLA DE ASISTENCIA
Taller de las Partes Interesadas
Proyecto Mejoramiento de Camino Vecinal: Abaí – Tarumá – Tuna

Local: Esc. Cerrito (Comunidad Indigena) Fecha: 26/11/24 Hora: 10:00 hs

Nº	Nombre y apellido	Organización/Institución	Nº celular	H	M	Firma
8	Paulino Gonzalez				x	Paulino Gonzalez
9	Aveino Galeano				x	Aveino Galeano
10	Margarita Fernandez			x		Margarita Fernandez
11	Lorenzo Galeano				x	
12	Margarita Galeano				x	Margarita Galeano
13	Catalina Galeano				x	Catalina Galeano
14	Angelina Galeano				x	Angelina Galeano

BID TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA

PLANILLA DE ASISTENCIA
Taller de las Partes Interesadas
Proyecto Mejoramiento de Camino Vecinal: Abaí – Tarumá – Tuna

Local: Esc. Cerrito (Comunidad Ind.) Fecha: 26/11/24 Hora: 10:00

Nº	Nombre y apellido	Organización/Institución	Nº celular	H	M	Firma
15	Amalia Fernandez				X	Amalia
16	Juana Martinez				X	
17	Rosana Galeano				X	Rosana Galeano
18	Elena Martinez				X	
19	Miryan Galeano.				X	Miryan Galeano
20	Fidelina Gonzalez				X	Fidelina Gonsales
21	Mariana Benitez				X	

BID TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA

PLANILLA DE ASISTENCIA
Taller de las Partes Interesadas
Proyecto Mejoramiento de Camino Vecinal: Abaí – Taruma – Tuna

Local: Esc. Cerrito – Comunidad Indigena Fecha: 26-11-24 Hora: 13:00

Nº	Nombre y apellido	Organización/Institución	Nº celular	H	M	Firma
22	Avelina Aquino				X	
23	Valentina Rodrigues				X	
24	Jesica Duarte				X	Jesica Duarte
25	Eva Fernandez				X	
26	Valentina Gonzalez				X	
27	Mariela Martinez				X	
28	Gloria Galeano				X	

BID TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA

PLANILLA DE ASISTENCIA
Taller de las Partes Interesadas
Proyecto Mejoramiento de Camino Vecinal: Abaí – Taruma – Tuna

Local: Esc. Cerrito - Comunidad Indigena Fecha: 26/11/24 Hora: 10:00

N°	Nombre y apellido	Organización/Institución	N° celular	H	M	Firma
29	Carmen Martinez				x	
30	Estela Benitez				x	Estela Benitez
31	Elena Rodriguez.				x	ELENA RODRIGUEZ
32	Teresa Benitez				x	
33	Zunilda Galeano				x	Zunilda Galeano
34	Norma Duarte.					Norma Duarte
35	Mariana Aquino					

BID TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA

PLANILLA DE ASISTENCIA
Taller de las Partes Interesadas
Proyecto Mejoramiento de Camino Vecinal: Abaí – Taruma – Tuna

Local: Esc. Cerrito - Comunidad Indigena Fecha: 26/11/24 Hora: 10:00

N°	Nombre y apellido	Organización/Institución	N° celular	H	M	Firma
36	Olga Martinez	Comunidad indigena Cerrito.			x	Olga Martinez
37	Fidel Duarte			x		Fidel Duarte
38	Andres Martinez			x		Andres Martinez
39	Ramón Aquino			x		RAMON Aquino
40	Francisco Martinez				x	Francisco Mar

INSUMOS KARU GUAZU

En la reunión la Consultora cumpliendo lo establecido por el Protocolo de consultas libres previas e informadas, la cual establece que al final de la jornada se debe realizar un karu guazú, por lo cual la Consultora acercó los insumos necesarios para la cocción, el Líder informo que los insumos serán utilizados en el evento del cierre escolar, evento que congregará a toda la comunidad.

PRODUCTOS **KARU GUAZU – COMUNIDAD CERRITO**

LISTADO DE PRODUCTOS	CANTIDAD
ACEITE GIRASOL	5 LT.
CARNE VACUNA	9 K, 500 gr
LOCOTE	1 K 360 gr
CEBOLLA	5 k 260gr
ZANAHORIA	2k 490 gr
AJO	7 UND
TOMATE	5 K
ESTACTO DE TOMATE	1 K
ARROZ	5 K
SAL FINA	2 K
HARINA	5 K
YERBA	5 K
AZUCAR	5 K
GALLETA	10 K

FECHA: 26/11/2024

Recibido
26/11/24